Spanish | Español

Servicios de la Comisión de Lesiones Laborales

Índice

El proceso de conciliación

Etapa 1
Solicitud de conciliación 5

Etapa 2
Antes de la audiencia de conciliación 7

Etapa 3
Durante la audiencia de conciliación 9

Etapa 4
Después de la audiencia de conciliación 11

El proceso de arbitraje

Etapa 1
Solicitud de arbitraje 15

Etapa 2
Antes de la audiencia de arbitraje 17

Etapa 3
En las audiencias de arbitraje 19

Etapa 4
Después de la audiencia de arbitraje 21

Cómo puede ayudar la Comisión de Lesiones Laborales

Si ha sufrido una lesión en el trabajo, puede haber consecuencias devastadoras para usted, su familia y su lugar de trabajo. Como ayuda para recuperarse y, de ser posible, regresar a su trabajo, puede solicitar una indemnización y recibir apoyo en el marco del programa Victorian WorkCover.

Si desea impugnar un fallo relativo a su indemnización, la Comisión de Lesiones Laborales (WIC, por sus siglas en inglés) está aquí para ayudarlo. Somos un organismo del Gobierno de Victoria que brinda a los trabajadores lesionados y a sus empleadores un acceso fácil a servicios independientes e imparciales para resolver sus conflictos.

Entendemos que, cuando se produce un conflicto de este tipo, puede ser un momento difícil y estresante y llegar a una resolución es importante para todos. Contamos con un equipo capacitado y comprensivo que está cuando lo necesita para ofrecer un servicio de conciliación y arbitraje eficiente, justo y asequible que puede ayudarlo a salir adelante.

¿Qué es la conciliación?

La conciliación es un paso esencial que por ley debe tomar antes de poder llevar su disputa de indemnización por lesiones laborales a un arbitraje o a un tribunal. Es una manera informal y gratuita de que todos los involucrados en la disputa participen en diálogos con el objetivo de llegar a un acuerdo y resolver la disputa. En la mayoría de los casos, esto es suficiente.

¿Qué es el arbitraje?

Si no se llega a una resolución en la conciliación, el arbitraje puede ser una alternativa rápida e informal a llevar la controversia a los tribunales. Puede solicitar a nuestro servicio de arbitraje que considere las cuestiones en disputa y tome una decisión que sea vinculante para todos los involucrados. Es usted quien decide si prefiere recurrir al arbitraje o a un tribunal para la resolución de su disputa.

Más información

El contenido del presente documento sirve como guía general sobre el servicio de la Comisión de Lesiones Laborales. Para obtener más información sobre la conciliación y el arbitraje con relación a su disputa, puede visitar nuestro sitio web www.wic.vic.gov.au, enviar un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au o llamarnos al 1800 635 960.

Ayuda

Si en algún momento necesita ayuda durante el proceso de conciliación o arbitraje, puede:

- ponerse en contacto con Union Assist, WorkCover Assist o su sindicato, para obtener ayuda y asesoramiento;
- hablar con un abogado acerca de su disputa;
- llamar a la Comisión de Lesiones Laborales al 1800 635 960; y
- Si necesita un intérprete para hablar con nosotros, comuníquese de manera gratuita con el Servicio de Interpretación Telefónica llamando al 131 450 y pídale al intérprete que se ponga en contacto con la Comisión de Lesiones Laborales en el 1800 635 960.

El proceso de conciliación

Etapa 1
Solicitud de conciliación 5

Etapa 2
Antes de la audiencia de conciliación 7

Etapa 3
Durante la audiencia de conciliación 9

Etapa 4
Después de la audiencia de conciliación 11

Etapa 1
Solicitud de conciliación

¿Por qué tengo que participar en la conciliación?

En la mayoría de los casos, la conciliación es una buena forma de resolver una disputa. Brinda a todas las partes de la disputa la oportunidad de expresar su opinión y de ser escuchados. La ley exige que participe en la conciliación para tratar de resolver su disputa antes de poder solicitar que se resuelva mediante arbitraje o un tribunal.

¿Puedo recurrir a la conciliación?

Puede solicitar la conciliación si:

- una aseguradora ha dado una respuesta a su reclamación con la que no está de acuerdo; o
- una aseguradora no ha respondido a una reclamación o no ha efectuado el pago por su reclamación en un plazo razonable.

También puede solicitar una segunda etapa de conciliación de una disputa si ha recibido un *Certificado de desestimación* de nuestra parte.

¿Cómo puedo solicitar una conciliación?

El primer paso es rellenar un *Formulario de solicitud de conciliación* y enviárnoslo en un plazo de 60 días a partir del dictamen de la aseguradora respecto de su reclamación. Encontrará dicho formulario en nuestro sitio web, en la sección «Solicitud de conciliación» (Conciliation Application) en www.wic.vic.gov.au/resources.

Envíe todos los formularios cumplimentados a:

- afc@wic.vic.gov.au;
- GPO BOX 251, Melbourne 3001; o
- entréguelos en persona en Level 1, 215 Spring St, Melbourne.

¿Qué pasa si necesito más tiempo para presentar la solicitud?

Si necesita más de 60 días para completar el *Formulario de solicitud de conciliación*, puede solicitar una prórroga enviándonos un *Formulario de prórroga para presentar una solicitud de conciliación*. Encontrará dicho formulario en nuestro sitio web, en la sección «Solicitud de conciliación» (Conciliation Application) en www.wic.vic.gov.au/resources.

Si ya han pasado 60 días, aún puede enviarnos su solicitud de conciliación y decirnos por qué la presenta con retraso.

¿Puede otra persona presentar una solicitud a mi nombre?

Sí, otra persona puede solicitar la conciliación a su nombre siempre y cuando cuente con su permiso. También debe darle a esa persona la información correcta, para que pueda responder con precisión a las preguntas del formulario.

¿Qué información debo proporcionar en mi solicitud?

Debe enviar el formulario de solicitud completo y especificar, por ejemplo, cómo desea que se efectúe la audiencia (en persona, en línea o por teléfono), si alguien lo va a ayudar o si requiere ayuda con la conciliación.

Según el motivo por el que solicite la conciliación, también tendrá que proporcionar al menos uno de los siguientes documentos sobre su disputa:

- Resolución de la aseguradora
- Solicitud de tratamiento, si la aseguradora no responde
- Certificados de aptitud, si la aseguradora no ha cumplido con los pagos semanales
- Facturas o recibos, si la aseguradora no ha pagado el tratamiento médico.

¿Cuándo sabré si mi solicitud de conciliación ha sido aceptada?

Una vez que recibamos su solicitud, la revisaremos y nos comunicaremos con usted lo antes posible para avisarle si la solicitud ha sido aceptada e informarle de cuándo tendrá lugar la audiencia de conciliación. Si no aceptamos su solicitud, le enviaremos una declaración por escrito detallando los motivos.

Más información

Si tiene dudas o desea información detallada acerca de la conciliación, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

Si tiene una disputa de indemnización por lesiones en el lugar de trabajo, la conciliación puede ayudarlo a resolverla.

La conciliación es un servicio informal y gratuito ofrecido por la Comisión de Lesiones Laborales.

Para solicitar la conciliación, tendrá que descargar el *Formulario de solicitud de conciliación* en nuestro sitio web, rellenarlo y enviárnoslo en un plazo de 60 días a partir del dictamen relativo a su reclamación.

Puede enviar su *Formulario de solicitud de conciliación* después de 60 días, pero tendrá que darnos una explicación.

Una vez que recibamos su solicitud, la revisaremos.

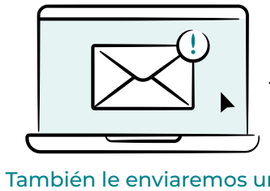

También le enviaremos un correo electrónico para informarle cuándo tendrá lugar la audiencia de conciliación e indicarle a qué tipo de ayuda puede acceder.

Continúe con la etapa 2
Antes de la audiencia de conciliación

Etapa 2
Antes de la audiencia de conciliación

¿Qué debo hacer antes de la conciliación?

Tendrá tiempo para prepararse para la audiencia de conciliación. Durante ese tiempo, tendrá que enviarnos toda información relativa a su disputa, incluidos sus informes médicos, para que podamos compartirlos con todos los involucrados (excepto con su empleador).

Para ayudarlo con esto, le enviaremos un *Formulario de solicitud de informes médicos*. Debe firmar este formulario y entregarlo a cada uno de los profesionales de la salud que desee que presenten un informe para su conciliación. La aseguradora cubre los gastos de los informes si son razonables.

¿Hay algo más que deba hacer antes de la audiencia?

Antes de la audiencia, también es buena idea:

- hablar con su representante, las personas que lo apoyan y un abogado (si lo tiene); y
- preparar notas para que pueda explicar por qué no está de acuerdo con el dictamen de su reclamación o solicitud.

¿Qué hace la Comisión de Lesiones Laborales (Workplace Injury Commission) antes de la conciliación?

Hay varias cosas que podemos hacer antes de su audiencia para ayudar a resolver la disputa; entre ellas:

- facilitar documentos pertinentes a todas las partes de la disputa;
- revisar su solicitud y hablar con usted;
- de ser posible, ayudar a todos los involucrados en la disputa a llegar a una solución antes de la audiencia de conciliación;
- responder a su solicitud de que un representante legal asista a la audiencia; y
- ayudar a aclarar cualquier otra duda que pueda tener sobre el proceso de conciliación.

¿Por qué tengo que compartir documentos con otras personas?

Es importante que todas las partes de la disputa tengan la misma información. Esto facilita la toma de decisiones, las conversaciones y, en el mejor de los casos, la resolución de la disputa. La excepción es la historia clínica, que se compartirá con la aseguradora, pero no con su empleador. A cambio, esperamos que las otras partes también compartan su información con usted.

Más información

Si tiene dudas o desea información detallada acerca de la conciliación, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

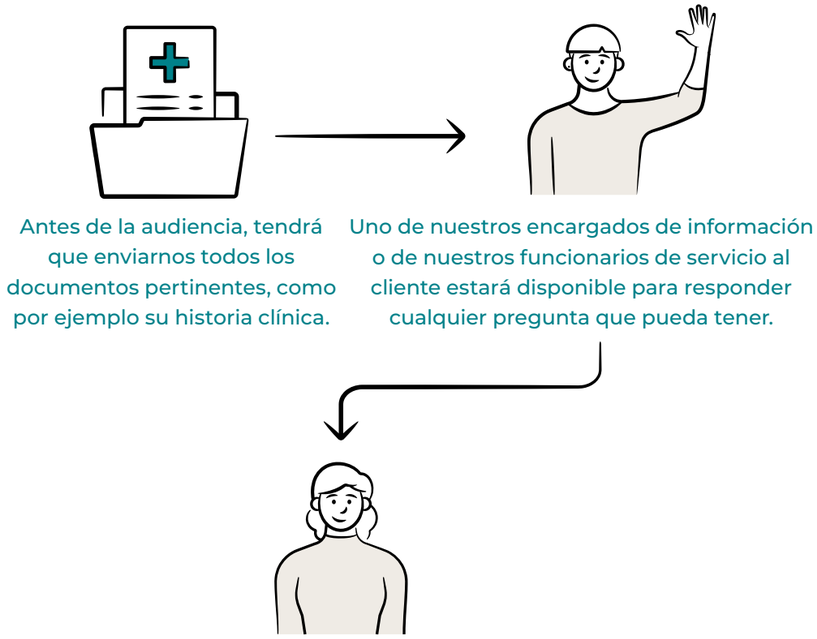

Antes de la audiencia, tendrá que enviarnos todos los documentos pertinentes, como por ejemplo su historia clínica.

Uno de nuestros encargados de información o de nuestros funcionarios de servicio al cliente estará disponible para responder cualquier pregunta que pueda tener.

Siempre que sea posible, su oficial de conciliación intentará ayudar a todos a llegar a una resolución sobre la disputa antes de la audiencia.

Continúe con la etapa 3
Durante la audiencia de conciliación

Si su disputa no se resuelve antes de la conciliación, tendrá que asistir a una audiencia de conciliación.

Continúe con la etapa 4
Después de la audiencia de conciliación

Si ha habido una resolución, se le entregará un *Certificado de resultado*.

Etapa 3
Durante la audiencia de conciliación

¿Quién participa en una audiencia de conciliación?

La audiencia la dirigirá siempre un oficial de conciliación de la Comisión de Lesiones Laborales. En la sala de conciliación por lo general están:

- la aseguradora que gestiona su reclamación de indemnización por lesiones laborales, a menudo denominada WorkSafe Agent (Agente de Trabajo Seguro) o Self-insurer (Aseguradora Independiente);
- todo representante involucrado en el conflicto, como por ejemplo un representante laboral o, con nuestro permiso, un abogado; y
- una persona de apoyo (aunque no pueda hablar por usted).

Su empleador y, a veces, sus representantes estarán presentes. Deben avisarnos con antelación si van a asistir.

¿Cómo se celebra una audiencia de conciliación?

Puede indicarnos si desea que la audiencia se celebre por teléfono, en línea o en persona en nuestro Centro de Resoluciones.

Para algunas personas, una audiencia puede ser difícil, pero recuerde que es una oportunidad para que exponga su versión de los hechos. En su audiencia, su oficial de conciliación se asegurará de que todos tengan la oportunidad de hablar y escuchar los puntos de vista de los demás.

Si, por el motivo que sea, no puede estar presente en la misma sala que las otras personas involucradas, comuníquenoslo.

¿Qué ocurre en una audiencia de conciliación?

Paso 1: Al principio de la audiencia

Todos los involucrados en la disputa se unirán a la audiencia, ya sea por teléfono, en línea o en persona en nuestro Centro de Resoluciones.

Paso 2: **Presentaciones**

Durante la audiencia, su oficial de conciliación presentará a todos los asistentes y les explicará cómo se desarrollará esta.

Paso 3: **Durante la audiencia**

El oficial de conciliación les dará a todos la oportunidad de hablar, escuchar los puntos de vista de los demás y debatir sobre la disputa.

Durante la audiencia, su oficial de conciliación puede hablar con usted (o su representante) por separado, así como con la aseguradora y su empleador.

Paso 4: Al final de la audiencia

Al final de la audiencia, el oficial de conciliación les informará a todos cuáles son los próximos pasos.

Más información

Si tiene dudas o desea información detallada acerca de la conciliación, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

La audiencia de conciliación es una oportunidad para que todas las partes de la disputa se reúnan a discutir el dictamen relativo a su reclamación.

La audiencia estará a cargo de un oficial de conciliación y, por lo general, en ella participarán usted, su representante y un asegurador. La audiencia puede celebrarse en persona, por teléfono o en línea.

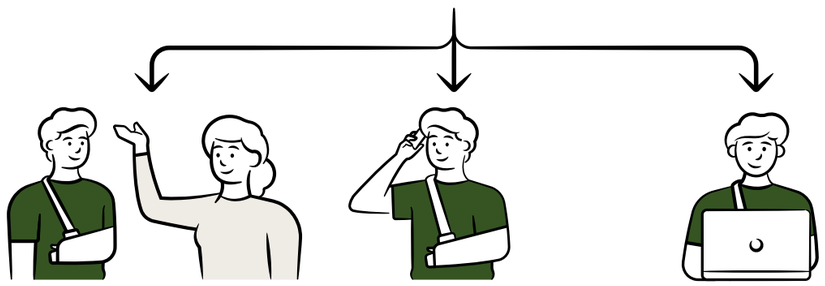

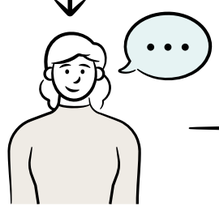

Durante la audiencia, el oficial de conciliación les dará a todos la oportunidad de hablar y escuchar los puntos de vista de los demás.

Continúe con la etapa 4
Después de la audiencia de conciliación

Etapa 4
Después de la audiencia de conciliación

¿Qué pasa después de la audiencia de conciliación?

El resultado de la audiencia de conciliación dependerá de sus circunstancias individuales. Puede que su disputa se resuelva, o su oficial de conciliación también puede:

- poner en pausa la conciliación;
- hacer una recomendación sobre cómo resolver su disputa;
- informarle sobre otras opciones disponibles para resolver la disputa; o
- emitir un *Certificado de disputa real* si no ha llegado a un acuerdo.

También puede retirar su solicitud de conciliación en cualquier momento.

¿Qué sucede si se ha resuelto mi disputa?

Si todos se han puesto de acuerdo en resolver la disputa, puede tomarse un tiempo para pensar en el acuerdo alcanzado.

Si decide aceptar el acuerdo, lo registraremos y le facilitaremos un *Certificado de resultado* como prueba.

¿Por qué se ha puesto en pausa mi conciliación?

Su oficial de conciliación puede poner en pausa la conciliación para que:

- se pueda recoger más información; o
- un panel de médicos independientes pueda responder a una pregunta médica para ayudar a resolver la disputa.

¿Qué ocurre si no he resuelto mi disputa?

Si no ha llegado a una resolución al final de la conciliación, un oficial hablará con usted sobre las opciones restantes, entre las que se incluye:

- el Plan de revisión independiente de indemnizaciones laborales (Workers Compensation Independent Review Scheme - WCIRS);
- el servicio de arbitraje de la Comisión de Lesiones Laborales, o acudir a un juzgado.

Para acceder a las opciones anteriores, un oficial de conciliación debe haberle emitido un *Certificado de disputa real*.

Más información

Si tiene dudas o desea información detallada acerca de la conciliación, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

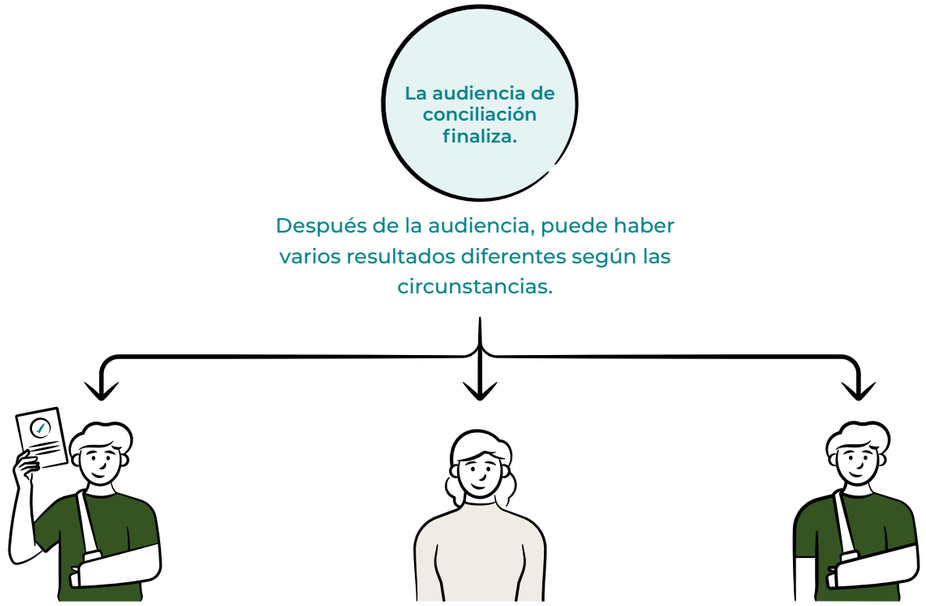

El proceso de arbitraje

Etapa 1
Solicitud de arbitraje 15

Etapa 2
Antes de la audiencia de arbitraje 17

Etapa 3
En las audiencias de arbitraje 19

Etapa 4
Después de la audiencia de arbitraje 21

Etapa 1
Solicitud de arbitraje

¿Tengo que llevar mi disputa a arbitraje?

No, pero si reúne los requisitos para solicitar un arbitraje, este puede ser una alternativa rápida, informal y económica a acudir a los tribunales para resolver su disputa. Tampoco tiene que tomar ninguna otra medida si no lo desea.

¿Puedo recurrir al arbitraje?

Si ha participado en una conciliación pero su disputa no se ha resuelto, puede optar por llevar la disputa a arbitraje si:

- su lesión ocurrió luego del 1 de septiembre de 2022 o en esa misma fecha;
- tiene un *Certificado de disputa real* de su conciliación;
- no ha iniciado un juicio por la misma disputa; y
- su disputa implica una reclamación relativa a pagos semanales, gastos médicos, el fondo de pensiones (Superannuation) o intereses.

¿Cómo puedo solicitar el arbitraje?

El primer paso es rellenar un *Formulario de remisión al arbitraje* y enviárnoslo en un plazo de 60 días a partir de que recibe su *Certificado de disputa real* de la conciliación. Puede encontrar este formulario en nuestro sitio web, en la sección «Recursos de arbitraje» (Arbitration Resources) en www.wic.vic.gov.au/resources.

Envíe todos los formularios cumplimentados a:

- arbreferral@wic.vic.gov.au;
- GPO BOX 251, Melbourne 3001; o
- entréguelos en persona en Level 1, 215 Spring St, Melbourne

¿Qué pasa si necesito más tiempo para presentar la solicitud?

Si cree que necesita más de 60 días para completar el *Formulario de remisión al arbitraje*, puede solicitar una prórroga enviándonos un *Formulario de prórroga*. Puede encontrar este formulario en nuestro sitio web, en la sección «Recursos de arbitraje» (Arbitration Resources) en www.wic.vic.gov.au/resources.

¿Puede otra persona presentar una solicitud a mi nombre?

Sí, la solicitud de arbitraje la puede presentar otra persona siempre y cuando cuente con su permiso. También debe darle a esa persona la información correcta, para que pueda responder con precisión a las preguntas del formulario.

¿Cuándo sabré si mi solicitud de arbitraje ha sido aceptada?

Una vez que recibamos su solicitud, la revisaremos y nos comunicaremos con usted lo antes posible para avisarle si su solicitud ha sido aceptada e informarle de cuándo tendrá lugar la audiencia de arbitraje inicial. Si su solicitud no es aceptada, aún puede recurrir a los tribunales para tratar de resolver su disputa.

¿Qué ocurre con los costos asociados con el arbitraje?

Durante el proceso de arbitraje, todos los involucrados en la disputa deben cubrir sus propios gastos. Si nuestro fallo es a su favor, la aseguradora pagará sus gastos. Si no es a su favor, no podrá reclamar los costos del arbitraje. Sea cual sea el resultado del arbitraje, las aseguradoras también deben cubrir sus propios gastos, incluso si el fallo es a su favor.

Más información

Si tiene dudas o desea información más detallada acerca del arbitraje, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

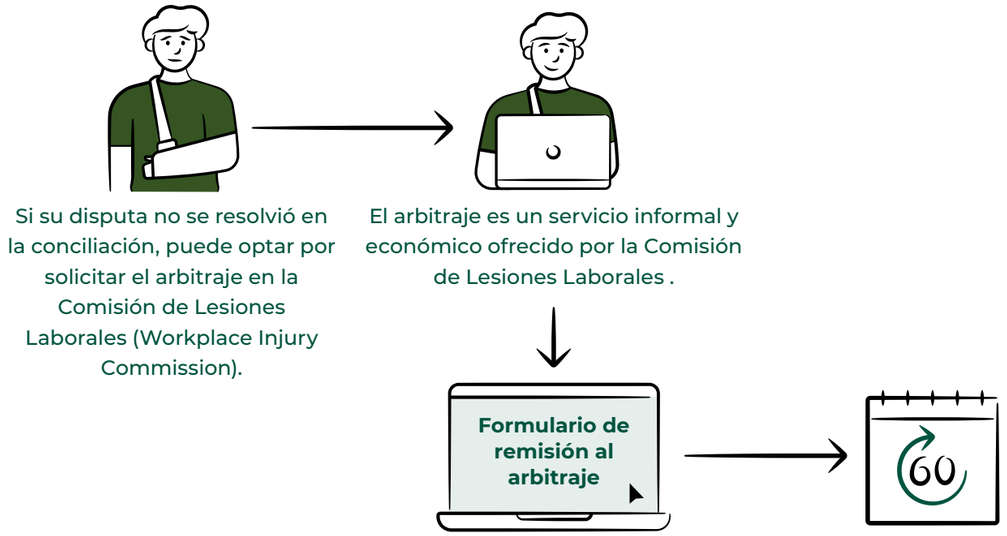

Etapa 2
Antes de la audiencia de arbitraje

¿Qué debo hacer antes de la audiencia de arbitraje?

Tendrá tiempo para prepararse para la audiencia de arbitraje. Durante ese tiempo, usted o su representante deberán cumplimentar:

- un *Formulario de Información previa a la audiencia*, que servirá para presentar cualquier documento pertinente, como informes médicos;
- un *Formulario de testigos*, que nos permitirá saber qué testigos le gustaría que asistieran a la audiencia; y
- un *Formulario de pruebas*, para presentar cualquier prueba pertinente que aún no haya presentado.

También tendrá que enviarnos toda información pertinente, incluidos sus informes médicos, para que podamos compartirlos con todos los involucrados en la disputa (excepto con su empleador).

Si tiene alguna duda sobre el *Formulario de Información previa a la audiencia*, póngase en contacto con su asistente de audiencias, cuyos datos de contacto figuran en su carta de aceptación de la remisión.

¿Qué más puedo hacer antes de la audiencia de arbitraje inicial?

Antes de la audiencia de arbitraje, también es buena idea:

- hablar con su representante, las personas que lo apoyan y un abogado (si lo tiene);
- prepararse para responder a las preguntas sobre su disputa; y
- leer el Libro de Arbitraje digital (Arbitration Book) que le enviamos, el cual contiene todos los documentos pertinentes a ambas partes de la disputa.

Si tiene alguna duda sobre el *Formulario de Información previa a la audiencia*, póngase en contacto con su asistente de audiencias, cuyos datos de contacto figuran en su carta de aceptación de la remisión. También recibirá una copia de toda la información que recibamos de los demás involucrados en la disputa.

¿Por qué tengo que compartir documentos?

Es importante que todas las partes de la disputa tengan la misma información para que sepan qué información tendrá en cuenta el oficial de arbitraje.

Más información

Si tiene dudas o desea información más detallada acerca del arbitraje, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

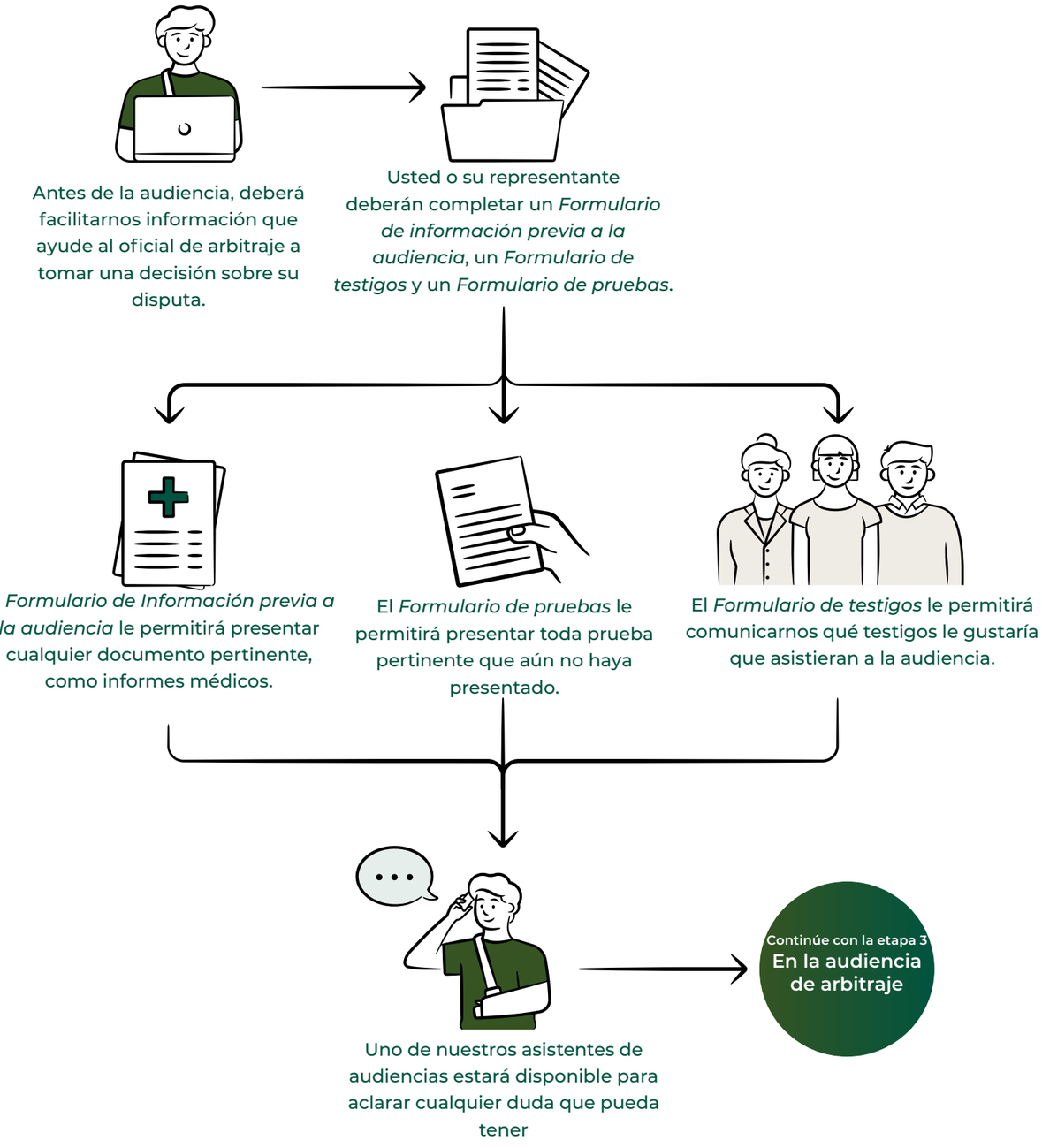

Etapa 3
En las audiencias de arbitraje

¿Quién participa en una audiencia de arbitraje?

La audiencia la dirigirá siempre un oficial de arbitraje de la Comisión de Lesiones Laborales (Workplace Injury Commission - WIC). En la audiencia, por lo general, estarán:

- la aseguradora que gestiona su reclamación de indemnización por lesiones laborales, a menudo denominada WorkSafe Agent (Agente de Trabajo Seguro) o Self-insurer (Aseguradora Independiente);
- todo representante involucrado en la disputa, por ejemplo, un representante laboral o, con nuestro permiso, un abogado;
- una persona de apoyo (aunque no pueda hablar por usted); y
- toda persona autorizada para prestar declaración. Su empleador y, a veces, sus representantes estarán presentes. Deben avisarnos con antelación si van a asistir.

¿Cómo se celebra una audiencia?

Su audiencia inicial se celebrará en línea o por teléfono. Si hay más audiencias, se realizarán en persona en nuestro Centro de Resoluciones, a menos que haya un motivo por el que esto no sea posible, en cuyo caso hablaremos con usted sobre la posibilidad de celebrar la audiencia en línea o por teléfono.

¿Qué ocurre en una audiencia inicial?

Paso 1: Al inicio de la audiencia inicial

Un asistente de audiencias se asegurará de que todas las personas involucradas en la disputa se unan a la audiencia de arbitraje inicial, ya sea por teléfono o en línea. La audiencia comenzará cuando se incorpore el oficial de arbitraje.

Paso 2: Presentaciones

El oficial de arbitraje presentará a todos los asistentes y explicará cómo se desarrollará la audiencia.

Paso 3: Durante la audiencia inicial

En la audiencia inicial, el oficial de arbitraje hablará con todos los involucrados en la disputa sobre los problemas en cuestión para comprender mejor la controversia.

Paso 4: Al final de la audiencia inicial

Al final de la audiencia inicial, se fijará una fecha para la audiencia posterior y se indicará qué información se le debe proporcionar a usted y a las otras partes.

¿Qué pasa en las audiencia posteriores?

Paso 1: Al inicio de la audiencia posterior

Cuando llegue a nuestro Centro de Resoluciones, un asistente de audiencias lo recibirá en una de nuestras salas de reuniones o en la sala de estar y lo acompañará a una sala de arbitraje. Si bien el arbitraje es un entorno informal, le indicaremos en qué lado de la mesa debe sentarse.

Paso 2: Presentaciones

El oficial de arbitraje volverá a presentar a todos los asistentes y les explicará cómo se desarrollará la audiencia.

Paso 3: Durante la audiencia

En esta audiencia, todas las partes de la disputa tendrán la oportunidad de presentar su caso ante el oficial de arbitraje. El oficial considerará todas las cuestiones, los argumentos y las pruebas (incluidas las de testigos) para llegar a un fallo final.

Paso 4: Al final de la audiencia posterior

Al final de la audiencia, el oficial de arbitraje les comunicará a todos cuáles son los próximos pasos a seguir.

Más información

Si tiene dudas o desea información más detallada acerca del arbitraje, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

Etapa 4
Después de la audiencia de arbitraje

¿Qué pasa después de la audiencia de arbitraje?

El resultado de la audiencia de arbitraje dependerá de sus circunstancias particulares. El oficial de arbitraje puede:

- pronunciar un fallo sobre su disputa;
- poner en pausa el arbitraje; o
- remitir su disputa nuevamente a la conciliación.

Usted puede retirar su solicitud de arbitraje en cualquier momento.

¿Qué sucede cuando hay un fallo sobre mi disputa?

Al final de la audiencia, el oficial de arbitraje le informará si ha habido un fallo definitivo (lo que llamamos determinación) sobre su disputa. Se le comunicará el fallo definitivo 14 días después de la audiencia.

Todos deben acatar el fallo definitivo, el cual se documentará en un *Certificado de determinación* y se acompañará de una declaración por escrito de los motivos por los que se pronunció.

¿Por qué hubo una audiencia posterior?

El oficial de arbitraje puede organizar una audiencia posterior o suspenderla temporalmente para que:

- se pueda recoger más información; o
- un panel de médicos independientes pueda responder a una pregunta médica para ayudar a que progrese el arbitraje.

¿Puede ocurrir que no haya un fallo definitivo?

A veces, si todos están de acuerdo, una nueva etapa de conciliación puede resultar beneficiosa, o puede que hayan llegado a un acuerdo, lo cual debe quedar registrado. En dichos casos, su disputa pasará a conciliación para finalizar y registrar la resolución que se haya alcanzado.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el resultado?

Si una de las partes no está satisfecha con un fallo, hay casos limitados en los que puede apelar. Nuestros fallos son vinculantes para todas las partes. «Vinculante» significa que todas las partes deben acatar el fallo. Si una de las partes desea apelarlo, puede presentar un recurso ante el Tribunal Supremo de Victoria.

Mi arbitraje ha sido desestimado, ¿qué significa esto?

Un oficial de arbitraje puede desestimar su disputa. Cuando ocurre esto, el arbitraje finaliza sin que haya un fallo definitivo. Esto puede ocurrir si ya no puede participar en el arbitraje o si ha llegado a un acuerdo antes de que el oficial pronuncie el fallo. Cuando desestimamos una disputa, enviamos a todas las partes un *Certificado de desestimación del arbitraje*.

¿Cuándo se puede remitir mi disputa a otra etapa de conciliación?

Las siguientes etapas de conciliación pueden ayudar a las partes de una manera que no es posible mediante el arbitraje. Si una disputa se beneficiaría de otra etapa de conciliación, puede que se remita a mayor consideración. Todas las partes de la disputa deben aceptar dicha remisión.

La ventaja de esto es que un oficial de conciliación puede:

- ayudarlo a analizar las opciones para resolver la disputa;
- recomendar una manera específica de resolver la disputa; o
- redactar un acuerdo por escrito.

Más información

Si tiene dudas o desea información más detallada acerca del arbitraje, consulte nuestras hojas informativas en la página www.wic.vic.gov.au/resources, llámenos al 1800 635 960 o envíe un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au.

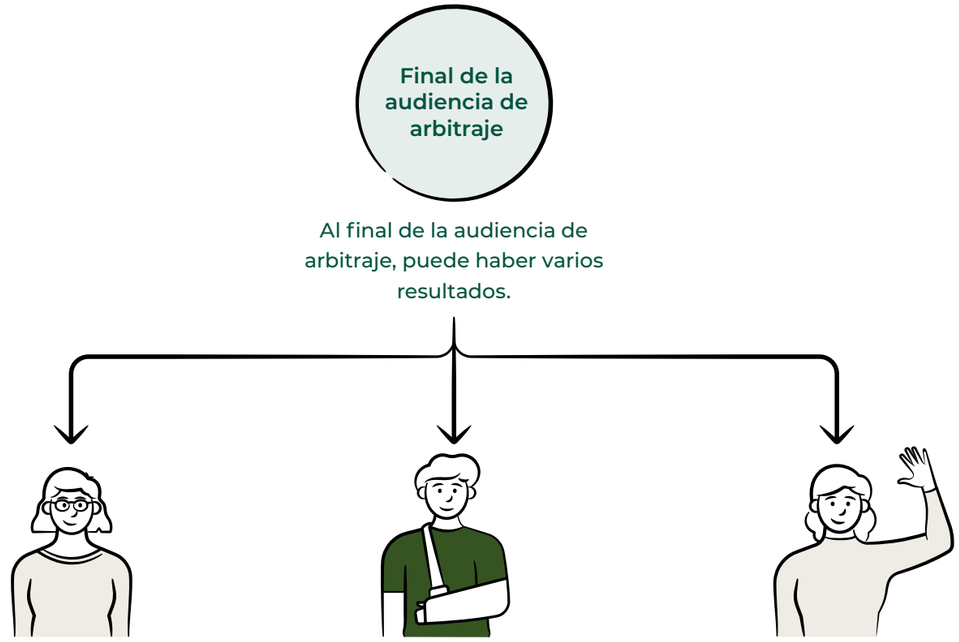

Al final de la audiencia de arbitraje, puede haber varios resultados.

Un oficial de arbitraje puede pronunciar un fallo definitivo, el cual recibirá por escrito a los 14 días.

El oficial de arbitraje puede organizar una audiencia posterior o suspenderla temporalmente para que:

1. se pueda recoger más información; o
2. un panel de médicos independientes pueda responder a una pregunta médica para ayudar a que progrese el arbitraje.

Puede que lo remitan a otra etapa de conciliación para finalizar la disputa y dejar constancia de que se ha llegado a una resolución.

Más información

Para obtener más información sobre la conciliación y el arbitraje con relación a su disputa, puede visitar nuestro sitio web www.wic.vic.gov.au, enviar un correo electrónico a info@wic.vic.gov.au o llamarnos al 1800 635 960.